



APLICACIÓN DEFINITIVA DE LAS TABLAS SALARIALES

A partir de octubre de 2022, las retribuciones salariales de todas las personas trabajadoras incluidas en el ámbito funcional del III Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural serán las que figuran en la TABLA C del Anexo 3 que se puede ver abajo.

Con la aplicación de esta tabla se completa la transitoriedad establecida con la firma por parte de **CCOO** del III Convenio Colectivo. Desde 2021, el nuevo convenio establecía progresivamente unos incrementos salariales muy importantes para quienes prestaban servicios en todos aquellos recursos, programas o servicios sujetos a cualquier tipo de contratación pública y que ahora serán de aplicación a todas las personas trabajadoras afectadas por el ámbito funcional del convenio.

En consecuencia, **CCOO** aconseja a las personas trabajadoras del sector que revisen sus nóminas de este mes para comprobar la aplicación correcta de todos los conceptos salariales. En caso contrario, deberán solicitar las correcciones necesarias a sus empresas o acudir a los servicios jurídicos del sindicato para reclamar las posibles cantidades debidas.

		01/10/2022 a 01/10/23	
		SB Anual (€)	C. Dedicación (€)
Grupo I. Personal Directivo.	Director/a Gerente.	21.535,69	
Grupo II. Personal Directivo y de Gestión	Jefe/a de Departamento.	19.216,41	
	Director/a de programas y equipamientos.	19.216,41	
	Coordinador/a de proyectos pedagógicos de ocio y tiempo libre.	18.530,12	
	Titulado/a de Grado.	18.530,12	
	Técnico/a de gestión.	18.530,12	
Grupo III. Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales	Técnico/a Especialista.	17.843,81	
	Animador/a Sociocultural.	17.058,90	
	Mediador/a Intercultural Educativo.	16.990,94	435,48
	Experto/a en Talleres o Tallerista.	16.128,05	435,48
	Informador/a Juvenil.	16.128,05	
	Informador/a.	14.987,31	
	Mediador/a cultural.	16.990,94	435,48
	Taquillero/a.	14.581,31	
Grupo IV. Personal de atención directa.	Controlador/a de salas.	14.376,27	
	Coordinador/a de actividades y proyectos de centro.	16.311,30	
	Monitor/a de ocio educativo y Tiempo Libre.	14.585,37	435,48
Grupo V. Personal de Administración	Agente comercial.	14.683,32	
	Oficial Administrativo.	14.683,32	
	Auxiliar Administrativo.	14.281,40	
	Recepcionista / Telefonista.	14.281,40	
Grupo VI. Personal de Servicios Generales	Cocinero/a.	16.833,69	
	Ayudante/a de cocina.	14.381,37	
	Empleado/a de Mantenimiento.	14.281,40	
	Conductor/a.	14.281,40	
	Empleado/a de Limpieza.	14.281,40	
	Auxiliar de Servicios Generales.	14.281,40	